



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

**ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2016 - 2020.**

En Quillón, martes 6 de diciembre de 2016 y siendo las 10:10 horas se da inicio a la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo N° 83.

ASISTENTES:

- SR. ALBERTO GYHRA SOTO, ALCALDE ELECTO.
- SR. MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA, CONCEJAL ELECTO.
- SR. FELIPE IGNACIO CATALÁN VENEGAS, CONCEJAL ELECTO.
- SR. GABRIEL NAVARRETE ANABALÓN, CONCEJAL ELECTO.
- SR. MARCELO BUSTOS RIQUELME, CONCEJAL ELECTO.
- SR. ESTEBAN VILLEGAS AGUILERA, CONCEJAL ELECTO.
- SRA. MIRIAM DE LOS ÁNGELES PÉREZ MORALES, CONCEJALA ELECTA.

Comprobada la asistencia de quórum, el Secretario Municipal y Ministro de Fe da inicio a la sesión de instalación del Concejo Municipal con las siguientes palabras:

Buenos días, Sr. Alcalde electo, Sra. Concejala electa y Sres. Concejales electos, invitadas e invitados especiales por las autoridades electas, nos honra con su presencia el Seremi de Educación Don Sergio Camus, Sr. Presidente de las UCJJVV, Sra. Presidenta de la UCAdultos Mayores, integrantes del COSOC, Sr. Oficial de Carabineros, Sr. Representante de la PDI, Sr. Superintendente de Bomberos, Sr. Cura Párroco, Sr. Presidente del Concilio de Pastores, Sres. Directores de Escuelas y Liceo de la comuna, Sra. Directora del CESFAM, Sr. Director del DAEM y Sres. Directivos de la Ilustre Municipalidad de Quillón, damos inicio a la Sesión de Instalación del nuevo Concejo Municipal para el período 2016 – 2020, lo hacemos entonando nuestro Himno Nacional.

✚ HIMNO NACIONAL.

✚ “Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural”, señala el artículo N° 1 la “Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que hoy nos convoca.

✚ Doy lectura a la sentencia de proclamación de Alcalde N° 17, “Dictada por el Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío-Bío, integrada por Don Carlos Aldana Fuentes Presidente Titular, Don Eduardo Salas Cárcamo y Don Eliseo Araya Araya, integrantes titulares”, que, “con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región de Bío Bío, se proclama como Alcalde en la Municipalidad de Quillón a el Señor: ALBERTO GYHRA SOTO.

- Invito al Sr. ALBERTO GYHRA SOTO para tomar el Juramento o Promesa de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Don ALBERTO GYHRA SOTO:

Jura o Promete “observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias” de su respectivo cargo de Alcalde.

PROMETO.

✚ Doy lectura a la sentencia de proclamación de Concejales N° 17, “Dictada por el Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío-Bío, integrada por Don Carlos Aldana Fuentes Presidente Titular, Don Eduardo Salas Cárcamo y Don Eliseo Araya Araya, integrantes titulares”, que, “con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región de Bío Bío, se proclama como Concejales en la Municipalidad de Quillón a los Sres. y la Sra.:

- MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA.
- FELIPE IGNACIO CATALAN VENEGAS.

- MIRIAN DE LOS ANGELES PEREZ MORALES.
- GABRIEL NAVARRETE ANABALON.
- MARCELO BUSTOS RIQUELME.
- ESTEBAN VILLEGAS AGUILERA.

- Invito al Sr. MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA para tomar el Juramento o Promesa de CONCEJAL de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA:

Jura o Promete “observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias” de su respectivo cargo de CONCEJAL.

JURO.

- Invito al Sr. FELIPE IGNACIO CATALAN VENEGAS para tomar el Juramento o Promesa de CONCEJAL de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Don FELIPE IGNACIO CATALAN VENEGAS:

Jura o Promete “observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias” de su respectivo cargo de CONCEJAL.

JURO.

- Invito al Sr. GABRIEL NAVARRETE ANABALON para tomar el Juramento o Promesa de CONCEJAL de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Don GABRIEL NAVARRETE ANABALON:

Jura o Promete “observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias” de su respectivo cargo de CONCEJAL.

PROMETO.

- Invito al Sr. MARCELO BUSTOS RIQUELME para tomar el Juramento o Promesa de CONCEJAL de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Don MARCELO BUSTOS RIQUELME:

Jura o Promete “observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias” de su respectivo cargo de CONCEJAL.

JURO.

- Invito al Sr. ESTEBAN VILLEGAS AGUILERA para tomar el Juramento o Promesa de CONCEJAL de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Don ESTEBAN VILLEGAS AGUILERA:

Jura o Promete “observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias” de su respectivo cargo de CONCEJAL.

JURO.

- Invito a la Sra. MIRIAN DE LOS ANGELES PEREZ MORALES para tomar el Juramento o Promesa de CONCEJALA de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Doña MIRIAN DE LOS ANGELES PEREZ MORALES:

Jura o Promete “observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias” de su respectivo cargo de CONCEJALA.

JURO.

- Para dar cumplimiento a la LOCM, en su artículo N° 67, el Alcalde reelecto hace entrega a los Sres. Concejales y Sra. Concejala el Acta de Traspaso de Gestión, 2012 – 2016, suscrita y firmada por el Director de Control Sr. Jorge

Paredes Paredes y el Secretario Municipal Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

Invito a los Sres. Concejales y Sra. Concejala a recibir de parte del Alcalde el Acta de Traspaso de Gestión y también, para el ejercicio de sus funciones recibir de apoyo el texto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Y de acuerdo al artículo N° 83, último párrafo de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades: "El Concejo, en la sesión de instalación se abocará a fijar los días y horas de las sesiones ordinarias" y el artículo N° 84 señala en el párrafo segundo: "las sesiones ordinarias se efectuarán a lo menos tres veces al mes, en días hábiles", que se realiza en estos momentos presidido por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don Alberto Gyhra Soto.

Acuerdo de la sesión de instalación: se aprueba por unanimidad de realizar las reuniones ordinarias del Concejo Municipal los tres primeros lunes de cada mes a las 16.00 horas.

Siendo las 10.32 horas se da término a la sesión de Instalación del Concejo Municipal y se agradece la asistencia a todas las personas que acompañaron en esta ceremonia de instalación del nuevo Concejo Municipal, periodo 2016 – 2020 de la Ilustre Municipalidad de Quillón de la comuna de Quillón, Provincia de Ñuble, Región del Biobío, buenos días.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

ECHV/echv.

Quillón, martes 6 de diciembre de 2016.